

161

SESION 34

Septiembre 21 de 1898.

La Sesión abrió el Sr. Vicepresidente, con asistencia de los Srs. Quirós, Orentlicher, Boya y M. Boya P. M., Calle, Canasco, Cueva, Chaves, Chiriboga, Durango, Escudero, Egas, Ferrer, Irujo, Jirón, Lanza, Palacios, Pozo, Tamayo, Valera y Valverde.

El Sr. Boya P. M. pidió la reconsideración de las partidas aprobadas en la 3ª hora de la sesión de ayer, fundado en que la Cámara debía, por el punto limitarse a discutir solamente las asignaciones de las partidas que constan del presupuesto enviado por el Sr. Ministro de Fomento, en cual se halla establecida una cierta relación entre los Ingresos y Egresos, para no tener que lamentar, quizá la consecuencia de que resultase un déficit considerable en el proyecto, al no proceder con esta mesura, que, por lo que concierne a destinar cantidades para las obras públicas de las distintas provincias, y tantos otros objetos, deben ser tomados en cuenta, si acaso hubiere un sobrante en el proyecto.

Con tal objeto, formuló, con apoyo de los Srs. Vicepresidente y Egas, la siguiente moción, que votada por partes, fue aprobada:

"Que se reconsidere las partidas aprobadas en la tercera hora de la Sesión de ayer, y que se suspenda la discusión de las asignaciones aprobadas que no constan del presupuesto enviado por el Sr. Ministro."

Continuada la 3ª Discusión del

62
proyecto de presupuestos, se aprobaron las siguientes partidas:

Cuerpos contra incendios.

El de Guale	\$ 1.000
" " Manta	" 1.000
" " Machala	" 2.000
" " Guayaquil	" 1.000
" " Montecristi	" 1.000

El art. 78 relativo al Personal del Ministerio de Hacienda, quedó aprobado como consta del proyecto, a excepción de las partidas y del contador de la sección de Contabilidad jefe de la Sección de Gastos que quedaron con la dotación de 100\$ y 150 respectivamente y por indicaciones de la Comisión, aceptadas por la Cámara.

Según el Sr. Trujillo, con apoyo del Sr. Intriago, hizo esta moción, que se aprobó: " Que al Contador de las cuentas atrasadas se le asignen 100\$. mensuales.

El art. 79, quedó aprobado en estos términos:

Credito Público

Deuda Externa	220.000\$.
Conversion de Moneda	100.000 "

Se aprobaron las siguientes partidas correspondientes al Banco del Ecuador y al Comercial y Agrícola, y suspendiose la relativa a la Deuda Interna e Interés, hasta que llegue el caso de tratar de los participes del 80% adicional.

Fue también aprobado el art. 80 sin modificación, y el 81, con las siguientes

Tesorerías

Pichincha

El Ayudante \$ 50
 2 Amanuenses á " 30

Chimborazo

El Tesorero \$ 50
 Interventor " 60

Azuay

El Tesorero \$ 80
 El Interventor " 60

Tesorero \$ 100
 Interventor, tenedor de libros " 80
 3 amanuenses, inclusive archivero y portero $\frac{1}{2}$ á " 40

Los Rios, como la anterior

Guayas

Tesorero 300 \$

Manabí, como la de "Los Rios"

Esmeraldas

Interventor, tenedor de libros 80 \$

El artº 82, que trata del personal de Aduana, se aprobó con estas partidas modificadas.

El Superintendente de las Aduanas de la República, y administrador de la de Guayaquil 7500

Secretario amanuense de la Superintendencia \$ 60

Suprimiose la partida que dice "Amanuense de la Superintendencia" á \$ 60



La Sesión "Administración" del mes-
mo antº quedó también aprobada, con las siguien-
tes asignaciones modificadas:

Suprimiéronse los cargos de Administra-
dor con la dotación de 200 \$, y los de 2
amanuenses para la Intervención, con 50 \$.

2 listas liquidaciones de importación

cada uno a	-\$ 150
5 vistas reconocedores/a	" 200
1 primer guarda-almacenes	" 250
2 segundos	" 200
3 primeros ayudantes/a	" 120
6 Ayudantes a	" 75

El Sr. Vicepresidente suspendió la
sesión, para continuarla a las 3 de la tarde.

2ª Hora

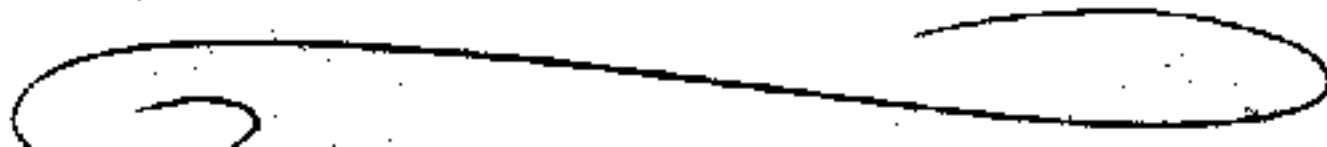
Reabrióse la sesión con asistencia de los Sres

Continuado el 3º debate sobre la
Ley de Presupuestos se aceptaron las siguientes
modificaciones hechas por la Comisión a estas
partidas.

Aduana de Montevideo

Administrador	-\$ 150
Interventor	" 100
Oficial 1ª lista	" 80

Las demás partidas se aprobaron como
consta del Proyecto



Aprobadas las relativas a la Aduana de Bahías el Sr. Freiles pidió se desleitura al proyecto de Decreto por el cual se establecía el personal de ese puerto.

Leído que fue formuló, con apoyo del Sr. Azevalo, la siguiente moción: Que a los empleados de la Aduana del Puerto Bolívar se les asigne la misma dotación que a los de Manta, teniéndose en cuenta el personal que consta del proyecto respectivo.

El Sr. Freiles pidió que los autores de la moción informasen si deseaban que el personal de ese puerto se les aumente los sueldos o quieren que tenga tan sólo el señalado en el Presupuesto.

Después de manifestar el Sr. Azevalo que no se solicitaba aumento de ninguna clase, porque en Manta se sirve periódica y gratuitamente, se aprobó la moción.

En consecuencia las partidas relativas a la Aduana de Bolívar, quedaron aprobadas como las de Manta.

Las partidas de la Aduana de Esmeraldas quedaron aprobadas con las indicaciones de la Comisión en estos términos:

Administrador	8/150
Interventor Fisco	" 100
Porteros amanuenses	" 40
Gastos de escritorio	" 10

Discutidas las partidas del Puerto Pangua Torres, el Sr. Ecuador indicó que debían suspenderse la discusión hasta que la Comisión encargada de estudiar acerca de los proyectos de la república Suprema que deben ser derogados, entre los cuales está comprendido el que crea el referido puerto, informe si este debe o no quedar subsistente.

El Sr. Ariles manifestó que precisamente la Comisión tendrá en cuenta para no derogar tal proyecto, el que consta ya el personal del puerto en el presupuesto.

El Sr. Fernández agregó también que no había razón alguna para derogarlo, aun cuando no este organizado legalmente, por estar sujeto a la condición de que se concluya el camino

El Sr. Boya y M. manifestó, además, que aun cuando ignoraba que este puerto se hubiese ya establecido, pero que su posesión topográfica era muy adecuada para la importación, y que si el presupuesto da a entender que se halla establecido legalmente, no había razón alguna para suprimir esas partidas.

Cerrados el debates, se aprobaron estas con modificaciones alguna.

Discutidas las asignaciones del personal de la Aduana de Eulcán, el Sr. Ariles manifestó que el proyecto del Sr. Ministro adolecía de muchos errores, siendo de notarse entre ellos la exigua renta que había fijado para el personal de esa aduana y que por eso la Comisión había aumentado a lo legal y justo.

ARCHIVO

Oidas estas exposiciones, se aprobaron las partidas modificadas por la Comisión, de la manera que sigue.

Aduana de Eulcán

Administrador y jefe del resguardo	\$ 60
Ayudantes	" 40
Gastos de escritorio	" 2

Consideradas las partidas de la

Aduana de Loja, el Sr. Pto pidió que la Comisión informase si habia incompatibilidad alguna para que el Tesorero sea al mismo tiempo Administr. Jefe del resguardo, como en años anteriores.

El Sr. Cuervo manifestó infans ser oportuno que el mismo Tesorero sea tambien administrador, mas el Señor Poile's observó que el control se establece entre uno y otro, lo cual seria imposible si una misma persona fuere colector, cobrador, liquidador y administrador.

El Sr. Lanza agregó, además, que se prestaba mucho á fraudes el que esos destinos estén desempeñados por una sola persona.

Cerrado el debate se aprobaron las partidas de la Aduana de Loja, en estos términos:

Administrador jefe del resguardo	- - - - -	\$ 60
Un ayudante	- - - - -	" 40
Gastos de escritorio	- - - - -	" 2

Leida la partida que asigne sueldo al cabo del resguardo de la Aduana del Cuzco, el Sr. Lanza hizo, con apoyo del Sr. Egoz, esta moción que se aprobó: "Que este empleado gane \$ 10 mensuales".

Leida la siguiente que dice: "Señales guardas á \$ 15, el Sr. Escudero expuso: El Sr. Comandante José Niquel Ruiz vadenora que ha desempeñado el cargo de Tesorero y administrador de Aduana en Cuzco, mas ha manifestado que el número de 20 guardas es insuficiente para evitar el contrabando que en grande escala se hace para esa Aduana, y que si no se ponen siquiera 30, el contrabando seguirá efectuándose como hasta hoy de un modo considerable; y como esto viene en perjuicio de la Nación; debe al menos usarse los me

Dios conducentes y adecuados para evitarlo.

El Sr. Treviño: Si aumentáramos a 50 el número de guardas en el puerto seco de Tulcan, la Nación pagaría en sueldos una importante cantidad, y dicho puerto no produce sino \$396 anuales ínfima cantidad de la de aquella. Cero no que lo más correcto sería que el Gobierno pasiese los medios que están a su alcance para evitar el contrabando, siendo uno de ellos el que la tropa acantonada en esa plaza tenga la obligación de vigilar constantemente y diligentemente la Aduana.

El Sr. Trujillo: Si ella ha producido poco, como indica el Sr. Treviño, es precisamente por el contrabando que resulta de no haber el número suficiente de guardas. Por esto creo que debe aumentarse ese número, siquiera a 30, y haga, con apoyo del Sr. Larrea, una moción en ese sentido.

El Sr. Treviño: Nada importa que los guardas sean 30, 50 ó 100 ya que ellos por ganarse sólo la exigua renta de quince sueldos mensuales, en lugar de evitar el contrabando, serán los primeros en favorecerlo, y así no habremos hecho sino crear un ejército de contrabandistas.

El Sr. Rojas P. M.: Lo más práctico es no aumentar los guardas para que el Gno. se valga de un considerable número de tropas que sin ocupación alguna conserve en esa plaza; y así se conseguirán mejores resultados.

Cerrado el debate, fue negada la moción. En consecuencia, se aprobó la partida como consta del proyecto.

Luego el Sr. Freiles, con apoyo del Sr. Orivelo, hizo esta moción que fue aprobada: Que sea el de 4 el número de Guardas para el Chota, con la asignación de \$ 20 mensuales.

Se aprobaron, en seguida, las asignaciones del personal de los resguardos de las Cduas de Esmeraldas y Puerto Pargos Torres.

Las de Mantas quedaron así:

Un cabo de resguardo	\$ 60
Diez Guardas c/u	" 40
Un patrón de botas	" 20

El de los 4 rogas quedó también, por indicación del Sr. Chaver, aceptada por la Comisión en 208.

Gastos de escritorio y alumbrado	\$ 2
----------------------------------	------

El personal del resguardo de Puerto Bolívar, por moción del Sr. Freiles, aprobada anteriormente, quedó así:

Con las asignaciones del resguardo de Mantas.

Se aprobaron las partidas del resguardo de Macchalilla, Cago, y la de Guayas.

El Comandante del resguardo con 200 asignados puestas por la Comisión, fue negado habiendo pedido el Sr. Chaver constarse su voto afirmativo

ARCHIVO

Un ayudante	\$ 80
Seis cabos c/u	" 60
100 Guardas c/u	" 50
Tres patrones de botas	" 35
Veintas rogas	" 25
Gastos de escritorio alumbrado y teléfonos	" 25
Un maquinista para la lanca a vapor	" 80
Un fogonero	" 40

Gastos de lora, aceite. f.a. a cargo del Comandante del resguardo, con obligación de

rendir cuentas al Tribunal respectivo - \$ 60

Luego el Sr. Olivalo con apoyo del Sr. Triles, hizo estas mociones, que se aprobaron. Que el Comandante del Resguardo de la Aduana de Guayaquil gane \$500 \$.

El Sr. Chaves, pidió constase su voto negativo.

Las demás partidas se aprobaron, como constan del proyecto con las modificaciones siguientes:

Un. Ayudantes	-----	\$ 100
100 Guardas	-----	1,50
3 Patronos de bodega	-----	1,35
30 bogas	-----	2,35

Se terminó la Sesión

El Presidente
Modesto A. Penabazco

El Secretario
Manuel El Yorra

